

Test; o 600 en el Paper-based Test. El examen será válido si se ha realizado durante los dos años anteriores al último día de presentación de solicitudes. (Cuatro fotocopias de los resultados).

Los candidatos para la realización de proyectos de estudios en centros que así lo requieran, deberán realizar los siguientes exámenes obligatorios, requeridos por programas de titulación, y solicitar el envío directo de los resultados a la Comisión:

- a) Test of English as a Foreign Language (TOEFL):

Código: Commission for Educational Exchange U.S./Spain. Madrid (9214). <http://www.toefl.org>.

- b) Graduate Record Examination (GRE): General Test.

Código: United States Educational Comm. Spain (R9214,Dpt.000). <http://www.gre.org>.

La Asesoría Académica de la Comisión facilita la información necesaria sobre estas pruebas, pero ni gestiona ni administra la realización de ninguno de estos exámenes.

Los datos de contacto de la Comisión son los siguientes:

Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y EE.UU.

Paseo General Martínez Campos, 24, 28010 Madrid.
Teléfono: 91/7027000 ó 91/3191126; Fax: 91/7022185.
Email: adviser@comision.fulbright.org
Internet: <http://www.fulbright.es>

El horario de la Comisión para la entrega de documentación es de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Quinto. *Comité de selección.*—El Comité de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente: el titular de la Subsecretaría de Economía y Hacienda. Será Presidente suplente un funcionario destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda, con nivel de Subdirector General o equivalente, que designe el titular de la Subsecretaría.

Vocales por parte del Ministerio de Economía y Hacienda: tres funcionarios que presten servicios en el Departamento o en sus Organismos Autónomos o Entidades adscritas, nombrados por el titular de la Subsecretaría, a propuesta, uno de ellos, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, y otro, de la Secretaría de Estado de Economía.

Vocales por parte de la Comisión de Intercambio: dos representantes nombrados por la Comisión.

Todos los miembros del Comité de Selección tendrán derecho a voto. Uno de los Vocales por parte del Ministerio de Economía y Hacienda actuará de Secretario, según designación del titular de la Subsecretaría.

Sexto. *Competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento.*—El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Coordinación y Servicios Territoriales.

Séptimo. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2851/2006, de 6 de septiembre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana M.^a Lázaro Ruiz.

1376

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan las próximas subastas de liquidez.

Con objeto de facilitar la gestión de la tesorería del Estado, el apartado 8.1 de la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a realizar operaciones de compraventas dobles, también denominadas simultáneas, que deberán adjudicarse a través de subastas convocadas periódicamente mediante Resolución, en la que se determinarán los requisitos que deben cumplir las entidades para formular peticiones y los valores de Deuda del Estado que podrán ser objeto de las operaciones.

Asimismo, establece que podrán ser objeto de dichas operaciones los demás valores a que se refiere el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, cuando así se determine en la Resolución por la que se convoque la subasta, en función de los altos saldos previstos en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España, la escasez de Deuda del Estado disponible en el mercado y/o que las circunstancias de mercado así lo recomienden.

Por Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se ha hecho público el procedimiento por el que se realizan las subastas de liquidez que, como se ha indicado, tienen lugar de forma periódica, siendo necesario a este respecto convocar las siguientes subastas que, como es habitual, tendrán carácter mensual.

En razón de lo expuesto, y en virtud de la autorización concedida por la Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, en su apartado 8.1, dispongo:

Primero.—Se convoca la siguiente subasta de liquidez de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

Fecha de celebración de la subasta: 4 de febrero de 2008. Período de vigencia, ambos días incluidos: 6 de febrero a 5 de marzo de 2008.

Segundo.—La subasta se realizará conforme a lo indicado en la Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regulan las subastas de liquidez del Tesoro Público, y en la presente Resolución.

Tercero.—Podrán realizar peticiones para la subasta aquellas entidades que, disponiendo de cuenta de efectivo en el Banco de España o, en su caso, en el modulo de pagos de Target2-Banco de España y cuenta de valores en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal» (Iberclear), sean contrapartidas del Banco de España en sus operaciones de ajuste de política monetaria o bien tengan la condición de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España. También podrán participar aquellas entidades que, previa solicitud y disponiendo de las cuentas de valores y efectivo antes descritas, hayan sido autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por mantener, a juicio de esa Dirección General, una presencia destacada en los mercados de Deuda Pública.

Cuarto.—En las operaciones de compraventa simultánea mediante las que se instrumenta la gestión de la tesorería del Estado, las entidades adjudicatarias aportarán valores de la Deuda del Estado. No obstante, como consecuencia de los altos saldos previstos en la cuenta del Tesoro en el Banco de España y al objeto de evitar tensiones en el mercado de Deuda del Estado, también podrán ser objeto de dichas operaciones en los días que establezca, en su caso, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la forma prevista en el apartado séptimo de la Resolución de 21 de junio de 2006, los siguientes valores que hayan sido admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta:

Deuda Pública de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Deuda de cualquiera de las Comunidades Autónomas.

Otros valores de renta fija que dispongan de la máxima calificación crediticia de al menos una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los valores anteriores, así como los de la Deuda del Estado, deberán estar denominados en euros y anotados en los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal», según se establece en el apartado quinto de la citada Resolución de 21 de junio de 2006.

Quinto.—De los valores a que se refiere el apartado anterior serán excluidos aquellos que, durante el periodo de adquisición temporal, tuviesen algún ejercicio de derechos económicos, tales como pagos de intereses, primas, amortizaciones u otros. No obstante, no serán excluidos, los Bonos y Obligaciones del Estado segregables que paguen cupón en el periodo mencionado.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

1377

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 20 de enero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 20 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 28, 49, 25, 2, 22.

Número clave (reintegro): 3.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 27 de enero a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.